

Procedimiento para atención alumnos en Centros Asistenciales y para solicitar reembolso por gastos a la Cía. de Seguros MAPFRE:

1. IST (Centro del Trauma):

Toda prestación por un accidente debe ser pagada y luego se reembolsarán todos los gastos en que se incurra. En caso que el apoderado no pueda cancelar en el momento, existe un convenio que consiste en dar un plazo de siete días para cancelar las prestaciones o traer los bonos, sin necesidad de firmar pagaré para ser atendido. Las radiografías **deben** ser canceladas al momento de la atención.

- Siempre se debe hacer uso en primer lugar de su sistema de salud y luego de efectuada la cancelación en el Centro, se deberá solicitar la solicitud de reembolso firmada por el médico y el certificado de atención para presentarlo junto con las boletas y bonos, en la sala de Primeros Auxilios del colegio, para su reembolso. La Cía de seguros se demora 15 aprox. en este trámite.
- Es muy importante ser responsables en cumplir el plazo otorgado por el Centro del Trauma para no perjudicar el convenio.
- Los alumnos son identificados previa comprobación en los listados enviados por el colegio.
- La Isapre Colmena Golden Cross no tiene convenio con el Centro del Trauma, por lo que los alumnos que están afiliados a esta Isapre deberán cancelar la atención y luego reembolsar en la Isapre, y entregar la documentación correspondiente en sala de Primeros Auxilios para su presentación a la Compañía.
- Si el paciente requiere medicamentos u otro procedimiento que no cubre el Centro del Trauma, deberá presentar las boletas posteriormente en la sala de Primeros Auxilios del colegio, junto a la Solicitud de Reembolso de Gastos debidamente firmada por el médico y con la leyenda "continuación del tratamiento", para el reembolso correspondiente.
- En el caso de pacientes que no poseen previsión, deberán cancelar el 100% de la atención y solicitar el reembolso a través de la sala de Primeros Auxilios del colegio, en este caso se reembolsará el 50% del valor cancelado. Los pacientes que tienen previsión de la Armada u otro similar se consideran de la misma forma que particulares, por lo que se recomienda usar su hospital.

2. ASOMEL:

Existe un convenio que consiste en que:

- Identificación del alumno previa comprobación en los listados enviados por el colegio. Puede adquirir el bono en el centro de atención y la diferencia (copago) es facturado directamente a la compañía de seguros. Como el bono se compra con la huella del paciente, no es necesario que vaya el afiliado acompañando al alumno.
- En caso de no haber sistema al momento de la atención o que el procedimiento requerido necesite otro tipo de bono que no se vende por el sistema I-Med, el apoderado puede firmar un mandato para que ASOMEL adquiera los bonos directamente en su nombre (a excepción de pacientes afiliados a FONASA, Colmena o Banmédica) o llevarlos dentro de un plazo de 5 días.
- No es necesario dejar una garantía.
- Si el paciente requiere medicamentos u otro procedimiento que no cubre ASOMEL, deberá presentar las boletas, posteriormente en la sala de Primeros Auxilios del colegio, junto a la Solicitud de Reembolso de Gastos debidamente firmada por el médico y con la leyenda "continuación del tratamiento", para el reembolso correspondiente.
- En el caso de pacientes que no poseen previsión, deberán cancelar el 50% de la atención. Los pacientes que tienen previsión de la Armada u otro similar se consideran de la misma forma que particulares, por lo que se recomienda usar su hospital.

3. OTROS CENTROS:

Al no haber convenio, el paciente debe dejar garantía (o firmar pagaré) y llevar los bonos, según los plazos establecidos por el Centro Asistencial de elección o comprar los bonos en el lugar si poseen sistema de bono electrónico, y luego solicitar el reembolso a la compañía de seguros, presentando la Solicitud de Reembolso firmada por el médico tratante y con las boletas y órdenes correspondientes, en la sala de Primeros Auxilios del colegio.

La Solicitud de Reembolso está disponible en los centros asistenciales, en la Enfermería del colegio o usted puede obtenerla imprimiendo la página siguiente de este documento. **El plazo para entregar la documentación es de 30 transcurridos desde el accidente.**

